

Respuestas a preguntas sobre la Solicitud de propuestas para subvencionar periodismo de investigación sobre temas relacionados a la Reforma Laboral de 2019 en México y las obligaciones y compromisos laborales establecidos en Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)

1. “¿Necesito buscar editor, impresor y distribuidor? Y debo presentar la carta firmada”

R= Sí.

2. “En ese caso, ya no necesitaría la Carta de Apoyo”

R= Se requiere una carta de apoyo en la cual un medio de comunicación muestre interés por publicar su trabajo de investigación periodística, el medio en este caso, será quien imprima y distribuya.

3.- “A que se refiere la Carta de Apoyo de un medio de comunicación que esté familiarizado con el trabajo. ¿Cuál es el papel del medio en este caso?”

R= La carta de apoyo es un requisito que tiene como objetivo demostrar interés de un medio de comunicación por publicar el trabajo de investigación.

4. “Una parte de mi propuesta es revisar ¿Por qué no revisan sus contratos los sindicatos como lo establece la Ley, cada año salarial y cada dos años colectivamente?, ¿ese tema podría estar dentro de los alcances que busca el proyecto?”

R= Sí

5.- “Uno más que sumaría es ¿Qué tan democráticos son los sindicatos a partir de sus estatutos?, en este caso sería la misma pregunta. ¿Es un tema de interés para los objetivos de la convocatoria?”

R= Sí

7.- “Soy periodista independiente, ¿puedo participar sin compromiso de publicación?”

R= No

8.- “¿hay algún formato para elaborar esta propuesta?”

R= Ver la sección “Formato de Presentación de Propuestas para Financiamiento - Partners of the Americas y USDOL” en los [Términos de Referencia](#)

9.- “¿Hay alguna extensión mínima para la presentación de la investigación?”

R= No

10. “¿Hasta cuánto pueden subvencionar y qué criterios existen para determinar este monto?”

R= Ver la sección “Presupuesto” en los [Términos de Referencia](#).
El financiamiento tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

11. “¿Requieren una factura o cómo se hace la transferencia de los apoyos?”

R= Sí se requiere factura; el pago se efectúa por medio de una transferencia electrónica.